

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Martorell por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Reforma interior con espacios verdes "Hermandades Maestre"».**

Se cita a los propietarios que se relacionan a continuación para que el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, se constituyan en las fincas que respectivamente poseen en las calles Pedro Puig y Revall, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las mismas, sujetas en su totalidad a expropiación urgente por afectarles el proyecto de la obra de «Reforma interior con espacios verdes "Hermandades Maestre"», advirtiéndoles que hasta la fecha del citado levantamiento pueden producir ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen procedentes, única y exclusivamente sobre posibles errores padecidos en la descripción de los bienes.

El presente edicto anula y deja sin efecto el publicado en este «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de julio próximo pasado, número 181, señalando la fecha del día 8 de septiembre para la práctica de dicho levantamiento.

#### Relación de propietarios

Doña Engracia Domenech Monforte.—San Jaime, número 17. Ripolllet.  
Doña María Tobella Reventós.—Francisco Santacana, número 25. Martorell.  
Doña Ramona Martí Fort.—P. Puig, número 84. Martorell.  
Herederos de doña Isabel Monforte Pueyo.—Revall, número 4. Martorell.  
Viuda de don Silvestre Tobella Termes.—Plaza del Caudillo, número 15. Martorell.  
Martorell, 21 de agosto de 1965.—El Alcalde, José Bonastre Mestres.—5.176-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CADIZ

Por el presente se anuncia que el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Cádiz, sito en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria, la subasta del establecimiento mercantil dedicado a la fabricación y estuchado de comprimidos de azúcar normalmente conocido como «azúcar de cortadillo», denominado «Fábrica San José» e instalado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Pasquín, de esta ciudad, con sus instalaciones, maquinarias y existencias y sin sujeción a tipo por ser segunda subasta, observándose las prescripciones de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la mentada subasta.

Cádiz, 13 de agosto de 1965.—El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.595-C.

#### GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 102 de 1965, a instancia de don Pedro Alava Murillo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Alava Murillo, que en el año 1922 se ausentó de su residencia de esta capital, Refinero, número 8, con dirección a la isla de Cuba, sin que se tengan noticias de su paradero desde el año 1924.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—3.436-C. y 2.ª 27-8-1965

#### MADRID

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 350/1961, que después se dirán, se ha acordado notificar a los demandados declarados en rebeldía la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Madrid a 5 de agosto de 1965; el ilustrísimo señor don Francisco

López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante él mismo con el número 350 de 1961, a instancia de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y dirigida por el Letrado don Abelardo Algorta Marco, contra don Valentín Salazar García, vecino de esta capital, en paseo de la Castellana, número 9, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova (que posteriormente renunció a su representación) y defendido por Letrado; don Luis Grasset Echevarría, don Enrique Grasset Echevarría y don Carlos Grasset Echevarría, vecinos de Madrid, los dos primeros en Montalbán, 13, y Belalcázar, número, 1, respectivamente, y en San Sebastián, Mira-Concha Villa Bi; doña Margarita Grasset Aguado, vecina de Madrid, en Goya, 50, asistida de su esposo, don Guillermo Girod Uruñuela; doña María del Pilar Grasset Serrano, vecina de San Sebastián; doña María del Pilar Grasset Grasset, asistida de su esposo, don Ramón Rogelio Cabré Torrella, vecinos de Barcelona, en la calle Madrazo, número 103, principal, primera, y don Carlos Elósegui Sarasola, vecino de Madrid, en Matías Montero, número 19, representados, los primeros, por el Procurador don Enrique Raso Corujo y dirigidos por el Letrado don A. Hernández Gil, y el último, es decir, el señor Elósegui, representado por el Procurador señor Olivares Navarro y dirigido por el Letrado don Fernando García-Mon, y contra don Jerónimo García García, vecino de Madrid, en Martín de los Heros, número 87; don Vicente Prieto Gómez, en Barrañón, número 41; don Matías García Álvarez, en carretera del Pardo, número 25; don Juan Cristóbal Rodríguez, en Martín de los Heros, número 82, cuarto, derecha; don Manuel Villegas García, plaza de Cascorro, número 5, y doña Mercedes Grasset Aguado, casada con don Carlos Elósegui Sarasola, en Montalbán, número 13, esta última en pleito, cuya acumulación a estos autos se ha verificado; doña Victoria Grasset Serrano, doña Soledad García Pérez, doña María Grasset Jamar, don Rafael García Vao, don José Luis Bas, don Ceferino Urién y don Laureano Azpiazu, estos últimos con domicilio desconocido y todos declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre nulidad de testamento ológrafo; y ...

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid declaro nulo el testamento ológrafo otorgado por don Eugenio Grasset Echevarría, protocolizado

en 21 de marzo de 1960, por auto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, y la validez, salvo disposición posterior o revocación en forma, del testamento abierto, otorgado por el propio señor ante el Notario de Madrid don Toribio Jimeno Bayón en 5 de marzo de 1944, sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. López Quintana. Rubricados.

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Dada en Madrid a 19 de agosto de 1965. El Secretario (ilegible).—6.676-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

LOUIS MAURIN, Fernand; hijo de Félix y Delicia, natural de Nios-Drôme (Francia), en 35, rue Ahmed el Figuigui, casado, comerciante; procesado en la causa número 23 de 1964 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(2.609.)

ANDREU ANDRES, Manuel; natural de Barcelona, soltero, camarero, de diecisiete años, hijo de Andrés y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 646 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.607.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1962, Bonifacio Hernández Urbán.—(2.611.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 214 de 1964, Luciano Pascual Alvarez.—(2.612.)